Decreto No

3045

Pucón,

12/07/2010

Dirección de Administración y Finanzas AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL Nº1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento Nº 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipale

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

BENJAMIN DAVID MAY

La cantidad de \$ Por concepto de

82,500 OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS

POR CONCEPTO DE MONITORIA TALLER DE CANOTAJE ABRIL Y MAYO

2010

Fecha de Pago

12/07/2010

De	OCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS		3	12/07/2010	82,500

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE		DEBE	HABER
214-05-47-000-000-000	CHILEDEPORTES-EXTRAESCOLAR		82,500	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		,	74.250
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO			8,250
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		82,500	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316			82,500
	Sum as Iguale	s	165,000	165,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-47-000-000-000	114-05-00-000-000-000		
Presupuesto Vigente	3,964,000	228,842,823	KOMPANIA A	
Total Comprometido	911,000	234,266,535	A C. M	
Saldo x Comprometer	3,053,000	-5,423,712		1
17				1

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

Y FINANZAS

DIREC. DE ADM. Y FINANZA

BENJAMIN DAVID MAY

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N° 3

RUT:

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

INSTRUCTOR DE KAYAK

AVDA OHIGGINS 524 Depto. A, PUCON

TELEFONO:

Fecha: 12 de Julio de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON Domicilio: O HIGGINS 483, PUCON Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

MONITORIA TALLER COMUNAL DE CANOTAJE, PROYECTO CHILEDEPORTES-EXTRAESCOLAR, 06 HORAS ABRIL 2010	33.000
MONITORIA TALLER COMUNAL DE CANOTAJE, PROYECTO CHILEDEPORTES-EXTRAESCOLAR, 09 HORAS MAYO 2010	49.500
Total Honorarios \$:	82 500

 Total Honorarios \$:
 82.500

 10% Impto. Retenido:
 8.250

 Total:
 74.250

Fecha / Hora Emisión: 12/07/2010 15:51



2225741000003AC986BB Res. Ex. N°83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

DEURETO NO

SEGRETARIA MUHETPAL

214.05.47.-

01201007121549





INFORME

El suscrito, Coordinador de Educación Extraescolar y encargado de los Proyectos Extraescolar-Chiledeportes, certifica que el funcionario a honorarios don Benjamín David may, técnico de taller comunal de Canotaje, del cual se adjunta boleta e informe, ha desarrollado un total de 6 horas efectivas de clases durante Abril y 9 horas durante Mayo del presente, teniendo de acuerdo a contrato, un valor a cancelar de \$ 5.500 por cada hora realizada.

DE EDUC

Sin otro particular, saluda atentamente

COORDINACION SEDUCACION JOSE R. GARCIA MONTECINOS

Pucón, 09 de julio de 2010

PUCO'

OBJETIVO GENERAL:

Enseñar a niños de Pucón las técnicas del kayak y canotaje en lagos y ríos. Mantener los dos días de clases en la semana con los alumnos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Inicio básico de control de kayak y canoas.

Inicio básico de técnicas de vuelta en los kayaks y canoas.

Inicio básico de técnicas de seguridad en los kayaks y canoas.

UNIDADES TEMÁTICAS	CONTENIDOS	MES
Control del Kayak.	Directo, 360°, atrás.	Abril,
Control de la canoa	Directo, atrás, izquierda, derecha.	Abril
Vuelta del kayak	Vuelta con calma sin ayuda.	Abril,
Técnicas de seguridad.	Línea de rescate, primeros auxilios Y equipos.	Días con clima lluvioso.
SAICIPALID & Indicted		
SECRETARIA MUNICIPAL DUCON		



OBJETIVO GENERAL:

Enseñar a niños de Pucón las técnicas del kayak y canotaje en lagos y ríos. Mantener los dos días de clases en la semana con los alumnos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Inicio básico de control de kayak y canoas.

Inicio básico de técnicas de vuelta en los kayaks y canoas.

Inicio básico de técnicas de seguridad en los kayaks y canoas.

UNIDADES TEMÁTICAS	CONTENIDOS	MES
Control del Kayak.	Directo, 360°, atrás.	Abril,
Control de la canoa	Directo, atrás, izquierda, derecha.	Abril
Vuelta del kayak	Vuelta con calma sin ayuda.	Abril,
Técnicas de seguridad.	Línea de rescate, primeros auxilios Y equipos.	Días con clima lluvioso.
SECRETARIA CONTRACTOR OF SECRETARIAN SECRE		
PUCON		



OBJETIVO GENERAL: Enseñar a niños de Pucón las técnicas del kayak y canotaje en lagos y ríos. Mantener los dos días de clases en la semana con los alumnos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Inicio básico de control de kayak y canoas.

Inicio básico de técnicas de vuelta en los kayaks y canoas.

Inicio básico de técnicas de seguridad en los kayaks y canoas.

UNIDADES TEMÁTICAS	CONTENIDOS	MES
Control del Kayak.	Directo, 360°, atrás.	Мауо.
Control de la canoa	Directo, atrás, izquierda, derecha.	Mayo,
Vuelta del kayak	Vuelta con calma sin ayuda.	Mayo
Vuelta de la canoa.	Vuelta de la canoa y esperar rescate	Mayo,
Técnicas de seguridad.	Línea de rescate, primeros auxilios Y equipos.	Días con clima lluvioso.
SECRETARIA CONTROLLA		
Pucori		

OBJETIVO GENERAL: Enseñar a niños de Pucón las técnicas del kayak y canotaje en lagos y ríos. Mantener los dos días de clases en la semana con los alumnos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Inicio básico de control de kayak y canoas.

Inicio básico de técnicas de vuelta en los kayaks y canoas.

Inicio básico de técnicas de seguridad en los kayaks y canoas.

UNIDADES TEMÁTICAS	CONTENIDOS	MES
Control del Kayak.	Directo, 360°, atrás.	Мауо.
Control de la canoa	Directo, atrás, izquierda, derecha.	Mayo,
Vuelta del kayak	Vuelta con calma sin ayuda.	Mayo,
Vuelta de la canoa.	Vuelta de la canoa y esperar rescate	Mayo,
Técnicas de seguridad.	Línea de rescate, primeros auxilios Y equipos.	Días con clima lluvioso.
SECRETARIA MUNICIPAL		



DECRETO EXE	NTO: N°	<u> 915</u>	/
PUCON;			
	2 6 ABR	2018	

VISTOS:

1. La ley N° 20.407 del 16.12.2009, que aprueba el Presupuesto al Sector Público para el año 2010.

2. El Decreto Exento Nº 2083, de fecha 25/11/2009, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2010.

3. El programa Comunal de Formación Deportiva, que incluye el Proyecto denominado "Escuela Deportivas Pucón 2010", adjudicado por la Municipalidad de Pucón, a través del FONDEPORTE 2010.

4. El convenio de ejecución de los proyectos, firmado por la Municipalidad de Pucón y el IND regional.

5. El contrato a Honorarios de fecha 01 de Abril hasta el 30 de Noviembre del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don HERALDO DEL TRÁNSITO ARROYO CORTÉS, profesor de Tenis de mesa, don BENJAMIN DAVID MAY, instructor de Canotaje, don HENRY ANTONIO CAMPOS PADGET, instructor de Patín Carrera, don JAVIER HERNAN JIMÉNEZ SALAMANCA, profesor de Atletismo, don PABLO ENRIQUE BARRERA MARTÍNEZ, profesor de Ciclismo y don PATRICIO DAVID JARA STUARDO, profesor de Rugby.

6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ofrecer a la comunidad educativa de Pucón, alternativas para que puedan realizar actividad física y deportiva en todos los niveles escolares, tan necesaria en los tiempos actuales en que los niños y jóvenes se ve tentados por ofertas sociales que terminan dañando su integridad moral y física.

DECRETO

1. APRUÉBASE, en todas sus partes el "Programa Comunal de Formación Deportiva Escolar denominado "Escuelas deportivas Pucón 2010".

			ontrato a Hono	
de fecha 01 de Abril y hasta el 3	30 de Noviei	mbre de 201	10, suscrito coi	ı don
Heraldo del Tránsito Arroyo Cortés	i, C.I.	, don E	Benjamín David	Мау,
C.I. don Henry Anto				don
Javier Hernán Jiménez Salaman	ica, C.I. 📺		don Pablo Er	ırique
Barrera Martínez, C.I.				
, que para todos lo	s efectos c	constituyen p	parte integrant	e del
presente Decreto Alcaldicio.				

3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta Complementaria Nº 214-05-47, denominada Chiledeportes – Extraescolar, de Administración de Fondos a Terceros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

CONTROL

CONTR

EMB/ MCV/GMP/MVRA/ /jrgm.

Distribución:

- Administración Municipal
- Of. De Partes
- Dirección de Administración y finanzas
- Archivo Extraescolar

2140547
2816000
PROCESSES OF THE PROCESS





CONTRATO A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Abril del 2010, entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN, persona jurídica de derecho público, Rut N° 69.191.600 – 6, representada por su Alcaldesa doña EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de Identidad N° ambas domiciliadas en Pucón, Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada indistintamente como "La Municipalidad" y don BENJAMIN DAVID MAY, C.I. pritánico, soltero, Instructor de kayak, domiciliado en O Higgins N° 526 local A, en Pucón, en adelante también denominado indistintamente como "El Profesional", han convenido celebrar el siguiente contrato a honorarios, cuyas estipulaciones se indican a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda a don BENJAMIN DAVID MAY, el desarrollo de la siguiente labor específica:

Profesor taller de CANOTAJE CON KAYAK:

Martes de 17:00 a 18:00 horas Sábado de 11:00 a 12:00 horas

SEGUNDO: Don **BENJAMIN DAVID MAY**, se compromete a realizar las funciones señaladas en el punto anterior, en sector La Poza, Lago Villarrica.

TERCERO: Don **BENJAMIN DAVID MAY**, dependerá Administrativamente de la Municipalidad y Técnicamente de la Coordinación de Educación Extraescolar.

CUARTO: Por la función antes mencionada, la Municipalidad pagará honorarios a don BENJAMIN DAVID MAY, desde del 01 de Abril al 30 de Noviembre de 2010, ambas fechas inclusive. El monto a pagar será calculado de acuerdo a horas realmente efectuadas en forma mensual y conforme a estado de avance emitido por el profesional, siendo estos informados a la Dirección de Administración y Finanzas durante los 5 primeros días hábiles del mes siguiente. El valor por hora realizada será de \$ 5.500 (cinco mil quinientos pesos), con un tope máximo mensual de 12 horas.

QUINTO: De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 %, el que será retenido por la Municipalidad de Pucón e ingresado en arcas fiscales oportunamente.

SEXTO: Don BENJAMIN DAVID MAY, deberá entregar una planificación anual y un informe mensual detallado con las actividades realizadas, el que deberá ser visado por la Administración Municipal, el encargado del Proyecto y adjuntado a la boleta de honorarios.

SEPTIMO: La planificación anual de taller comunal de **CANOTAJE**, deberá contener objetivos y metas a mediano y largo plazo, debiendo realizar obligatoriamente un encuentro deportivo durante el período de ejecución del proyecto.

OCTAVO: Don **BENJAMIN DAVID MAY**, se compromete a realizar el total de las clases programadas durante los meses que dure su contrato.

NOVENO: En virtud del punto anterior, se aceptará sólo certificado médico, para justificar la inasistencia del profesional a alguna de las clases programadas, por lo que cualquier ausencia por otro motivo, será descontada de los honorarios correspondientes.

DECIMO: El presente convenio deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

UNDECIMO: El presente contrato se firma en original, quedando cuatro copias en poder de la Municipalidad y una en poder del interesado, dejando constancia que las normas jurídicas por las cuales se rige, son las dispuestas en el artículo 4 de la Ley 18.883 del Estatuto de Funcionarios Municipales, sin existir aplicación del Código del trabajo, en atención a lo que éste dispone en su artículo 1°.

DECIMO SEGUNDO: No siendo empleado, el profesional contratado, ya que no concurren a su respecto los requerimientos esenciales para que lo sea, la Municipalidad de Pucón queda liberada de hacerle imposiciones en algún organismo de seguridad social y a responder a cualquier otro título por derechos y obligaciones ajenas a este contrato.-

DECIMO TERCERO: El no cumplimiento de las obligaciones contractuales expresadas en las cláusulas PRIMERA, SEXTA, SÉPTIMA OCTAVA Y NOVENA por parte de don **BENJAMIN DAVID MAY**, será causal suficiente para poner término inmediato al presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.

DECIMO CUARTO: Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

BENJAMIN DAVID MAY PROFESIONAL EDITA MANSILLA BARRÍA

ALCALDESA